



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2003-MSI

San Isidro, 23 de Setiembre de 2003

EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAN ISIDRO;

Visito en la Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 18-2003-PPM/MSI del Procurador Público Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 308-2003-ALC/MSI, de fecha 11.Set.03, se encargó al Procurador Público Municipal, de inicio a las acciones legales correspondientes, en observancia de la Norma de Auditoría Gubernamental N° 4.50 aprobada por Resolución de Contraloría N° 012-2002-CG de 21 de Enero de 2002 y 089-2002-CG de 11 de mayo de 2002, estipulados en el Examen Especial sobre Adjudicación Directa de Menor Cuantía N° 22 y 23-2002-CEPMSI;

De conformidad al Inciso 23) del Artículo 23° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta;

ACORDO:

Artículo 1°.- Autorizar al Procurador Público, encargado de los asuntos judiciales de la Municipalidad de San Isidro, para que en su nombre y representación interponga las acciones judiciales que correspondan, como consecuencia del Informe Especial N° 001-2003-02-2165 de la Oficina de Auditoría Interna.

Artículo 2°.- Remítase lo actuado al Procurador Público Municipal, para los fines a que contrae el presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



ERICA APARICIO GARAY
Secretaria General de Concejo